

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

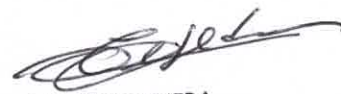
Artículo 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional, dependiente del Ministerio Gestión Pública el 50% del "Fondo de Obras Menores" del año 2.022, asignado a la Municipalidad de Sauce Viejo por un monto de \$7.217.016,09.- (Pesos Siete Millones Doscientos Diecisiete Mil Dieciséis c/09/00) en el marco de la Ley N° 12.385 y modificatorias, su Decreto Reglamentario y la Ley 13.978.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesión, 17 de noviembre de 2022.-



MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO

OMAR CLAUDIO TEJEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO